y requirieron a los a quien conben
sean necesarios y a los otros y sau
tos y diligencias judiciales y
extrajudiciales que convengan y los pedimientos y requ
rimientos citaciones protesto
ciones que sean necesarios aunque
sean de calidad que requieran su
presencia personal o poder mas ex
pecial porque se pone por que es nece
sario para todo lo susodho y lo
a lo anexo y dependiente e se
mesmo se dan y otorgan con to
das sus incidencias y dependen
cias anexidades y conexi
dades y con el libre y franco
y general administracion
y con facultad de inquirir
jurar y sostituir y revocar sus
sustitutos y sostituir de nuevo en
quien le pareciere y con reservacion y
reservacion en derecho necesario
y de la manera que dhas partes otorgaron
testigos estevan vidal de piaeta
teniente de alguacil mayor y an
dres de cano y a carlos y andres de
cano y a sanchez vecinos de ta
dhanilla y lo firmaron los otorgan
tes a quien yo el escrivano doy fe que conozco
= Fernando = lina = e = ausa =
Martinez
[illegible]
[illegible]
[illegible]